



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 JUN. 1987

Expte. N° 17.018/87

VISTO:

Este expediente relacionado con la propuesta formulada por / la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, Sucursal Salta, sobre incremento del monto de capital correspondiente al seguro de vida colectivo para el alumnado de la Universidad, póliza N° 36.595; y

CONSIDERANDO:

Que se ha convenido con la Secretaría de Bienestar Universitario elevar de A 300,00 a A 600,00 el capital asegurado, sobre la cantidad de 8.300 alumnos de la Universidad;

Que en base a las liquidaciones de primas del seguro de vida colectivo presentado por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro por los meses de Marzo, Abril y Mayo del año en curso, Dirección de Contabilidad ha procedido a la afectación preventiva de los respectivos importes en la partida 12. 1220. 234 del presupuesto 1987 hasta el mes de Diciembre del presente año;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Incrementar el capital asegurado para el alumnado de la Universidad del seguro de vida colectivo, póliza N° 36.595, de trescientos / australes (A 300,00) a seiscientos australes (A 600,00) por alumno, por el período Marzo a Diciembre del año en curso.

ARTICULO 2°.- Autorizar la liquidación y pago a favor de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, Sucursal Salta, de los importes mensuales correspondientes a las primas del mencionado seguro de vida colectivo.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la partida 12. 1220. 234: SEGUROS Y COMISIONES del presupuesto por el ejercicio 1987 - Programa 580.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



J. Martoccia
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

J. Gottifredi
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

R
 C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 320 - 87